



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN
DEL SERVICIO DE CLASES DE TENIS Y PADEL EN EL C.D.M.
"PRÍNCIPE DE ASTURIAS" DE COLMENAREJO.**

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente pliego es la contratación del servicio de clases y organización de torneos de tenis y padel en el C.D.M. "Príncipe de Asturias" de Colmenarejo.

La prestación del servicio se desarrollará de la siguiente forma:

1. Las clases de tenis se impartirán en el Complejo Deportivo Municipal "Príncipe de Asturias" de Colmenarejo en el siguiente horario:
 - o De lunes a viernes entre las 10:00 y las 22:00 horas.
 - o Sábado y domingo entre las 09:00 y las 21:00 horas.
2. La entidad tendrá que seguir las directrices técnicas y administrativas que se indique desde la Concejalía Delegada de Deportes del Ayuntamiento de Colmenarejo.
3. La entidad adjudicataria dispondrá de un Coordinador que será la persona que esté en contacto permanente con la Concejalía Delegada de Deportes y que se encargará de transmitir y hacer cumplir las directrices fijadas por la misma.
4. Todos los profesores deberán acreditar estar en posesión del Título de Instructor de Tenis por la Federación Nacional de Tenis, cualquier Federación Territorial de Tenis o por el Registro Profesional de Tenis.
5. Se garantizará la cobertura de todas las clases por medio de profesores suplentes que deberán tener la titulación correspondiente. Se entregarán los resultados, memorias y documentación según sean demandados por la Concejalía.
6. Se realizará y/o colaborará en la organización de los grupos por edad y nivel conforme los criterios de la Concejalía garantizando una homogeneidad en los mismos.
7. Se realizará el seguimiento administrativo de asistencia diaria de usuarios: lista diaria de asistentes.
8. Se velará por el cumplimiento de horarios fijados: plena eficacia en el empleo del tiempo de enseñanza.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

9. Se deberá participar en el buen funcionamiento y conservación de las instalaciones así como de los materiales o documentos adscritos a su servicio.
10. Se informará a los usuarios (así como a sus familiares) del desarrollo de las actividades deportivas, educativas y demás elementos del servicio.
11. Se valorará las necesidades deportivas de oferta de actividades, recoger información cualitativa y cuantitativa para proponer los recursos, programas o proyectos a crear o desarrollar, participando en su elaboración y/o evaluación.
12. El profesorado vestirá atuendo deportivo y adecuado a la actividad, asimismo mantendrá una actitud activa y profesional en las clases, motivando en todo momento a los alumnos.
13. Se realizará todas aquellas labores no especificadas que sean propias de los monitores y de su coordinación.
14. La entidad adjudicataria tendrá que cumplir los horarios que disponga la Concejalía.
15. En el caso de que por inclemencias meteorológicas, las instalaciones propias para el desarrollo de cualquiera de las clases de tenis y pádel ofertadas por el Servicio Municipal de Deportes se vieran afectadas y no pudiera prestarse en las horas estipuladas, el contratista quedará obligado a recuperarlas sin que pueda incrementarse el precio del contrato con ocasión de esta circunstancia. La forma de recuperar estas clases, serán las que se estipulen desde la dirección del Servicio Municipal de Deportes.

SEGUNDA.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El objeto de este contrato abarcará dos temporadas. La primera de éstas abarca el periodo comprendido entre el día 1 de octubre de 2014 y el día 30 de junio de 2015, y la segunda entre el día 1 de octubre de 2015 y el día 30 de junio de 2016 sin que sea posible su prórroga. Las fechas efectivas de prestación del contrato pueden variar en función del calendario escolar.

TERCERA.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- a) En la prestación del servicio, el contratista deberá someterse en todo momento a las instrucciones, directrices y observaciones que se



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

- formulen desde la Concejalía de Deportes, con el fin de obtener la consecución de los objetivos propuestos con la máxima eficacia y coordinación en la gestión del mismo
- b) El servicio se prestará en los lugares, dependencias y centros municipales que fije la Concejalía de Deportes y que habitualmente será en el C.D.M. "Príncipe de Asturias". No obstante, la Concejalía de Deportes se reserva la facultad de modificarlos en atención al interés público.
 - c) La Concejalía de Deportes podrá suspender las actividades que no alcancen los mínimos exigidos en función de las matrículas realizadas o del exceso de bajas producidas, lo que será comunicado en el momento de producirse a la empresa adjudicataria del servicio. Podrán aumentarse los grupos dando lugar, en ambos casos, a la modificación presupuestaria correspondiente.
 - d) El adjudicatario será responsable del buen uso de la maquinaria, aparatos y demás material a utilizar en la prestación del servicio que sea propiedad municipal.
 - e) La Concejalía de Deportes determinará el número de horas de clases que deberá impartir el adjudicatario del servicio, dependiendo de la demanda existente.

CUARTA.- CONTROL Y EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA.

La Concejalía de Deportes podrá emitir informe técnico sobre la idoneidad de los monitores a los responsables de la empresa adjudicataria y fijará reuniones de coordinación, siempre que lo estime oportuno, con los responsables designados por la empresa adjudicataria para el adecuado seguimiento del funcionamiento, de su proyección exterior y de todas aquellas cuestiones técnicas y metodológicas que estime conveniente para el buen funcionamiento de las actividades.

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

1. Cumplir el contrato de acuerdo a las prescripciones recogidas en el presente pliego.
2. Cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y demás que afecten al servicio.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

3. El personal afecto a la explotación del servicio deberá estar debidamente afiliado a la seguridad social, asimismo deberá estar asegurado contra cualquier riesgo o accidente de trabajo de conformidad con la legislación vigente en la materia y no tendrá relación laboral o funcional con el Ayuntamiento de Colmenarejo.

SEXTA.- ELEMENTOS A APORTAR POR EL AYUNTAMIENTO.

El Ayuntamiento pondrá a disposición de la entidad adjudicataria para el desarrollo y ejecución del servicio:

- Los lugares, dependencias y centros públicos necesarios para el desarrollo de las actividades.
- Publicidad y promoción de las actividades
- Gestión y cobro de cuotas en las actividades que se determinen

SÉPTIMA.-FORMA DE FACTURACIÓN.

El pago se realizará previa presentación de las oportunas facturas que serán emitidas con carácter mensual y en las que se recogerá el número de grupos al que se han impartido clases en el período, una vez que las mismas sean conformadas por la Concejalía de Deportes y aprobadas por el órgano competente.

Este documento está firmado digitalmente por el Director del Servicio Municipal de Deportes en la fecha que figura al margen.